



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DEL MAGRAMA

El Órgano Intermedio, Dirección General de Servicios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 de Crecimiento Sostenible y Regionales de Canarias y Melilla, es una unidad integrada en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España.

Uno de los principales objetivos de cara a este período es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, este OI quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran este OI tienen, entre otros deberes, el de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones del Órgano Intermedio Dirección General de Servicios de MAGRAMA son asumidas por la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, que cuenta a estos efectos con un equipo para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Este OI ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las



normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Dirección General de Servicios tiene una política totalmente beligerante en la lucha frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Madrid, 19 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Sr. Miguel Ordozgoiti de la Rica. La firma es fluida y cursiva, con una gran 'M' inicial y una línea horizontal que atraviesa la parte inferior de la escritura.

Miguel Ordozgoiti de la Rica